

No. 02.300.901

Fecha Elaboración: 04/06/2020 03:07:00 p. m.

ASUNTO : IM-OC-OCI Asesoría proceso bajas Industria Militar

AL : Doctora  
**Abo. MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA**  
Subgerente Administrativa  
Industria Militar

En desarrollo del plan de acción de la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, autorizado por la Gerencia y dado a conocer mediante oficio 02.277.182 del 11 de marzo de 2020, y en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la prevención, se realizó revisión a la normativa vigente para las bajas en la Industria Militar.

#### OBJETIVOS GENERALES

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referencia la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

#### ALCANCE

Normativa aplicada en la Industria Militar para el Proceso de bajas.

#### MARCO LEGAL

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 380 del 26 de noviembre de 2004 "Por la cual se crea el comité de baja y se reglamenta el procedimiento de baja y remate público de Maquinaria y/o Equipos Industrial para la fabricación de productos de uso exclusivo para las Fuerza Pública y la Defensa Nacional. Grupo Propiedad Planta y Equipo de la Industria Militar".



"Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".

Visítenos en el Showroom – primer piso - [servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co)

Página 1 de 7

*Handwritten signature and initials*

No. 02.300.901

**ASUNTO : IM-OC-OCI Asesoría proceso bajas Industria Militar**

- Resolución No. 105 del 29 de mayo de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución No. 151 de 2013 y se delega en los Subgerentes Administrativo y Comercial y en los Directores de Fábricas la autorización de bajas de bienes muebles de la Industria Militar".
- Resolución No. 106 del 29 de mayo de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar".
- Resolución No. 255 del 30 de diciembre de 2016 "Por la cual se modifica el Artículo Séptimo de la Resolución No. 106 del 29 de mayo de 2015".
- Manual de Políticas Contables. Cód. IM OC SGF MN 007. Rev. 3. Fecha. 2019-12-02.
- Procedimiento administrativo para el manejo de almacenes de materias primas y suministros de la Industria Militar. Cód. IM FC DVA PR 001. Rev. 8. Fecha. 2018-09-27.
- Procedimiento mantenimiento, reutilización y baja de equipos y medios. Cód. IM OC OFI PR 013. Rev. 5. Fecha. 2018-12-21.

**METODOLOGÍA**

Consulta de normatividad vigente en la Industria Militar.

**DESARROLLO**

**1. DEFINICIÓN BAJA DE BIENES**

**"ARTICULO 1°.** ...proceso mediante el cual la administración decide retirar Maquinaria y/o Equipo Industrial definitivamente del patrimonio de la Entidad. ...a través de actos administrativos motivados,..." (Resolución No. 380. 26 NOV. 2004)

**"ARTÍCULO 1°.** ...proceso mediante el cual la administración decide retirar definitivamente del patrimonio de la Industria Militar, físicamente y de registro, un bien mueble, ya sea servible, obsoleto, inservible, por hurto o pérdida, previo el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales que cada caso amerite". (Resolución No. 106. 29 MAY. 2015)

**"4.6.2.** ...acto administrativo, mediante el cual se descarga de los inventarios de la Industria Militar, físicamente y de los registros, los bienes muebles e inmuebles por motivos, tales como: Inservibles, faltantes, obsoletos o en desuso, hurto o pérdida, daño, merma, rotura, deterioro, vencimiento del material o producto terminado, previo el cumplimiento de los requisitos administrativos legales y fiscales". (Procedimiento Administrativo para el manejo de Almacenes de Materias Primas y Suministros de la Industria Militar. Cód. IM FC DVA PR 001. Rev. 8)

**2. DELEGACIÓN AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA.** ...hasta por un valor de (150) CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ...valor del elemento en libros. (Resolución No. 105. 29 MAY. 2015)

**"ARTÍCULO 1°. SUBGERENTE ADMINISTRATIVO:** ...Bienes muebles (Devolutivos y elementos no productivos) que por su desgaste, obsolescencia, deterioro o cualquier otra causa no sean

No. 02.300.901

**ASUNTO : IM-OC-OCI Asesoría proceso bajas Industria Militar**

*susceptibles de utilización alguna en el servicio para el cual se hayan destinado y los demás que la Industria Militar no requiera para su uso,...*

**ARTÍCULO 2°. SUBGERENTE COMERCIAL:** *...mercancía para la venta que por su obsolescencia y deterioro o cualquier otra causa no sean susceptibles de comercialización por la Industria Militar,...*

**ARTÍCULO 3°. DIRECTORES DE FÁBRICA:** *...bienes muebles (Devolutivos, materia prima y no productivos) que por su desgaste, obsolescencia, deterioro o cualquier otra causa no sean susceptibles de utilización alguna en el servicio o en los procesos de fabricación para la cual se hayan destinado y los demás que la Industria Militar no requiera para su uso,...*

**PARÁGRAFO 1°:** *...no comprende la Maquinaria y/o Equipos Industrial para la fabricación de productos de uso exclusivo para las Fuerza Pública y la Defensa Nacional Grupo,..."*

**3. PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES**

*"Para la celebración del Comité de Baja, se deberá presentar lo siguiente:  
(Resolución No. 106. 29 MAY. 2015. ARTÍCULO 6°)*

- *Listado valorizado proveniente del software aplicativo en el que se relacionen lo elementos a dar de baja, debidamente clasificados por familias.*
- *Relación detallada en la que se determine número del activo fijo, nombre del elemento, marca, clase, referencia, características, detalles y valores (depreciación acumulada, valor en libros y costo histórico) que permitan su exacta y completa identificación.*
- *Conceptos técnicos (cargados en el gestor documental) expedidos y suscritos por el responsable, almacenista y/o Jefe de División Administrativa, que determine detalladamente el estado actual de los elementos, características, razones debidamente sustentadas por las cuales se solicita la baja y recomendaciones sobre la destinación final.*
- *Cuando la baja se trate de vehículos adicionalmente deberá aportarse copia de los siguientes documentos: Tarjeta de propiedad, certificado de tradición y libertad, pago de impuestos".*

**a.** *Adicionalmente a estos documentos se deben incluir los siguientes en los casos que corresponda:  
(Procedimiento Administrativo para el manejo de Almacenes de Materias Primas y Suministros de la Industria Militar. IM FC DVA PR 001. Rev. 8. Numeral 4.6.2. Bajas de bienes)*

**"Baja de bienes por faltantes.** *...Para autorizar baja por faltantes que aparezcan en la toma de inventarios físicos, el Subgerente Administrativo o Director de Fábrica, según corresponda, informa al Gerente General, quien ordenará adelantar un informativo administrativo, para determinar las causas y establecer responsabilidades.*

**Baja de bienes por hurto o pérdida.** *...Toda baja que se origine por este concepto, siempre deberá estar soportada por una investigación de carácter administrativo, en la cual se determinarán las responsabilidades.*

**Baja de bienes por daño, deterioro, vencimiento de materiales.** *...Toda baja que se origine por este concepto, deberá estar soportada por una investigación de carácter administrativo, en la cual se determinen las responsabilidades del caso, según corresponda.*

**ASUNTO : IM-OC-OCI Asesoría proceso bajas Industria Militar**

**Baja de bienes por vencimiento de producto terminado.** ... Toda baja que se origine por este concepto, deberá estar soportada por una investigación de carácter administrativo, en la cual se determinen las responsabilidades del caso, según corresponda."

b. "Para todos los casos de baja de bienes el "Acta solicitud de baja" debe tener como soporte el concepto técnico y la propuesta sobre el destino final de los bienes definido por el Grupo SOGA". (Procedimiento Administrativo para el manejo de Almacenes de Materias Primas y Suministros de la Industria Militar. IM FC DVA PR 001. Rev. 8. **Numeral 4.6.1. Generalidades**)

c. "Todas las bajas de bienes en la Industria Militar, según su cuantía serán autorizadas por el Gerente General, Subgerente Administrativo, Subgerente Comercial o Director de Fábrica, por medio de resolución motivada, soportada con "Acta Solicitud de Baja", concepto técnico, recomendación de destino final y fallo administrativo cuando corresponda". (Procedimiento Administrativo para el manejo de Almacenes de Materias Primas y Suministros de la Industria Militar. IM FC DVA PR 001. Rev. 8. **Numeral 4.6.1. Generalidades**)

d. "CONCEPTO TÉCNICO. Dictamen emitido por la persona que tenga los conocimientos, habilidades y competencias para hacerlo. Este debe ser por escrito". (Procedimiento Administrativo para el manejo de Almacenes de Materias Primas y Suministros de la Industria Militar. IM FC DVA PR 001. Rev. 8. **Numeral 2. Definiciones**)

e. La Oficina de Informática emitirá concepto técnico (JOFI) "Cuando un equipo o medio de instalación que por su alto grado de obsolescencia tecnológica no se encuentre en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento que presente fallas continuas que generen altos costos de reparación, mantenimiento correctivo y/o preventivo". Una vez verificado que el equipo no contiene ningún tipo de información o el medio de instalación no va a ser utilizado dentro de la organización, el funcionario de la Oficina de Informática asignado entregará el concepto técnico y físicamente los elementos junto con la relación de los activos al almacén de Servicios Generales mediante el formato traslado de elementos, para que éste realice los movimientos correspondientes en el Software Aplicativo". (Procedimiento mantenimiento, reutilización y baja de equipos y medios. IM OC OFI PR 013. Rev. 5. **Numeral 4.1. Condiciones generales. Baja de equipos y medios**)

"Realizamos synergy saliente Interno para remitir a Oficinas centrales los equipos, o Portátiles adjuntando el formato de Borrado. Formato "BORRADO SEGURO DE DISCOS. IM OC OFI FO 066. Rev. 2". (Instructivo para efectuar el borrado seguro de la información. IM OC OFI IN 015. Rev. 4. 4. Condiciones generales. 4.1. Descripción de los pasos a seguir. Proceso de borrado seguro. **Numeral 4.**)

f. En los casos en que la baja sea el resultado de un proceso administrativo, disciplinario, penal o de responsabilidad fiscal, no será necesaria la recomendación del Comité de Baja, su perfeccionamiento se producirá con fundamento en el fallo definitivo respectivo". (Resolución No. 106. 29 MAY. 2015. **ARTÍCULO 9º. Parágrafo 2º**)

g. "Cuando los elementos objetos de baja se encuentren involucrados en algún procesos de investigación administrativa o disciplinaria, una vez efectuada la baja el Almacenista y/o Supervisor deberá remitir a la Subgerencia Financiera - División de Contabilidad la relación de elementos con sus correspondientes comprobantes de egreso, así mismo la Subgerencia Financiera - División de Contabilidad verificará la correcta afectación de las cuentas contables, a fin de depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que éstos

No. 02.300.901

**ASUNTO : IM-OC-OCI Asesoría proceso bajas Industria Militar**

cumplan con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad". (Resolución No. 106. 29 MAY. 2015. ARTÍCULO 9°. **Numeral 14.**)

**h. DESTINACIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS DADOS DE BAJA:** ...los elementos podrán tener como destinación final la Enajenación o Venta, Desmantelamiento, Destrucción y Venta de Residuos". (Resolución No. 106. 29 MAY. 2015. **ARTÍCULOS 12°**)

**RECOMENDACIONES:**

- La dependencia que solicita la baja enviar en el gestor documental e-synergy a todos los miembros del Comité de Bajas y Oficinas asesoras la documentación correspondiente a la solicitud de baja (Relación elementos, conceptos técnicos, concepto destino final y certificación de Financiera) con anterioridad a la convocatoria, para realizar el análisis de la información y generar las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar oportunamente previa realización del mismo.
- Por parte del Representante de ventas verificar que cada elemento tenga su respectivo concepto técnico y recomendación sobre el destino final.
- Tener en cuenta que la "Certificación depreciación activos fijos" total y de cada uno de los elementos para baja emitida por Subgerencia Financiera esté actualizada.
- Dejar registrado en el acta comité de bajas, el cumplimiento de la Resolución No. 105 del 29 de mayo de 2015 "Por la cual... se delega en los Subgerentes Administrativo y Comercial y en los Directores de Fábricas la autorización de bajas de bienes muebles de la Industria Militar", según corresponda de acuerdo al valor en libros del total de la baja, hasta por un valor de (150) CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
- Mantener los elementos destinados para baja plenamente identificados y separados de tal manera que se permita su exacta, completa, real y confiable verificación física por parte de los entes de control interno.

**PUNTOS A TENER EN CUENTA:**

- Valor en Libros. Es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (Manual de Políticas Contables. IM OC SGF MN 007. Rev. 3. **Numeral 12. Glosario**)
- Que todos los activos fijos se encuentren clasificados en las clases contables en el módulo del sistema SAP S4/Hana de acuerdo a la modificación efectuada con Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público". (Oficio **02.123.732** Información creación de cuentas y Solicitud de información de la actualización de datos en activos fijos)
- Que cada uno de los activos en solicitud de baja estén en el centro de costo del almacén de fábrica u Oficinas Centrales según corresponda a cargo del representante de ventas de cada uno y en el estado "**04. En trámite para baja: Todo activo... que por algún motivo, ya sea que no**

No. 02.300.901

**ASUNTO : IM-OC-OCI Asesoría proceso bajas Industria Militar**

*funciona adecuadamente, o por su obsolescencia, INDUMIL quiere prescindir de él...". (Oficio 02.192.386 Cambio de estados de activos fijos)*

- Para todos los casos de baja de bienes que impliquen seguridad de la información, deberá ser sometido a un proceso de eliminación segura de la información y del software instalado, con el fin de evitar fuga de la información y/o recuperación no autorizada de la misma. ...verificar que no se encuentre instalado en ninguno de los equipos de cómputo de la organización, dejando constancia del mismo en el acta correspondiente. *(Procedimiento Administrativo para el manejo de Almacenes de Materias Primas y Suministros de la Industria Militar. IM FC DVA PR 001. Rev. 8. Numeral 4.6.1. Generalidades)*
- Los bienes dados de baja serán almacenados hasta que se ordene el retiro definitivo de acuerdo con la resolución de baja, según del destino final que se defina. *(Procedimiento Administrativo para el manejo de Almacenes de Materias Primas y Suministros de la Industria Militar. IM FC DVA PR 001. Rev. 8. Numeral 4.6.1. Generalidades)*
- Con el fin de llevar control y seguimiento a las bajas realizadas en la Industria Militar, las Fábricas deberán remitir toda la Información a la Subgerencia Administrativa para que por conducto de ésta sea revisada por la Oficina Jurídica. *(Resolución No. 106. 29 MAY. 2015. ARTÍCULO 9°. Numeral 2.)*
- El Representante de Ventas genera los egresos de los elementos dados de baja, tomando como soporte la "Resolución de baja" correspondiente, la cual estará debidamente diligenciada y firmada. *(Procedimiento Administrativo para el manejo de Almacenes de Materias Primas y Suministros de la Industria Militar. IM FC DVA PR 001. Rev. 8. 4.5.1. Egreso de bienes. 4.5.1.1. Ordenes de suministro. h. Por baja)*
- El Almacenista y/o Supervisor de inventarios continuará el proceso de baja elaborando los registros contables de descargue de inventarios anexando el comprobante de egreso..., los movimientos deberán efectuarse en un plazo no superior a 5 días. *(Resolución No. 106. 29 MAY. 2015. ARTÍCULO 9°. Numeral 6.)*
- La Subgerencia Administrativa - División de Servicios Generales deberá llevar control y seguimiento a las bajas realizadas en la Industria Militar, para ello debe solicitar copia de los documentos relacionados con las Bajas que realice cada Fábrica, a fin consolidar la información de las Bajas efectuadas en toda la Empresa cada año. *(Resolución No. 106. 29 MAY. 2015. ARTÍCULO 9°. Numeral 13.)*
- Los integrantes del Comité de bajas, adoptarán los controles internos que garanticen la protección de los recursos de la Industria Militar en el proceso de bajas, independiente a las evaluaciones y verificaciones que adelante la Oficina de Control Interno en virtud de lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993. *(Resolución No. 106. 29 MAY. 2015. ARTÍCULO 17°)*

**CONCLUSIÓN**

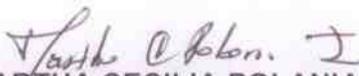
Los procesos involucrados en el tema de las bajas velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las normas emitidas por la Industria Militar descritos en el marco legal del presente documento.

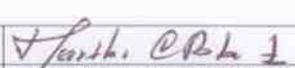
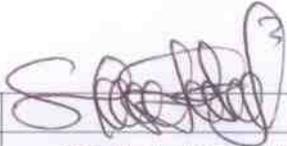
No. 02.300.901

ASUNTO : IM-OC-OCI Asesoría proceso bajas Industria Militar

Es importante para la Industria Militar, con apoyo del Proceso de Gestión Jurídica, implementar una política que establezca los lineamientos para la baja de bienes inmuebles, alineado a las políticas contables, en atención a que no se observa reglamentación al respecto, las Resoluciones Nos. 380 de 2004, No. 105 y 106 de 2015, reglamentan el procedimiento para trámite de baja de bienes muebles.

Atentamente,

  
C.P. MARTHA CECILIA POLANIA IPUZ  
Jefe Oficina Control Interno

Firma		Firma		Firma	
Elabora	Alvaro Melo	Ordenó	C.P. Martha Cecilia Polania Ipuz	Revisó	C.P. Humberto Bernal Bernal
Cargo	Analista Oficina Control Interno	Cargo	Jefe Oficina Control Interno	Cargo	Jefe de Grupo Oficina Control Interno

